Expediente: **673/25-A4**
Carátula: **FARIAS HECTOR RAUL C/ ALBARRACIN JUAN CARLOS Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 - FARIAS, HECTOR RAUL-ACTOR
27277210881 - ALBARRACIN, JUAN CARLOS-DEMANDADO
90000000000 - FARIAS, FABIAN-DEMANDADO
90000000000 - FARIAS, MARIA INES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 673/25-A4

H20901864863

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comerical Común III

JUICIO: **FARIAS HECTOR RAUL c/ ALBARRACIN JUAN CARLOS Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 673/25-A4.-**

Concepción, 18 de noviembre de 2026.-

4) PRUEBA INFORMATIVA, solicitando que se libre oficio a la **Mesa de Entrada Penal** para que remita copia digitalizada de la causa de usurpación individualizada en la demanda, lo que es admitido, disponiéndose librar el oficio correspondiente. Asimismo, solicita oficio a la **Municipalidad de La Cocha** para que informe quién realiza los pagos de las contribuciones correspondientes al inmueble de mayor extensión. El proveyente considera innecesaria esta última medida por no encontrarse vinculada directamente con la fracción objeto de litigio, por lo que no hace lugar a su producción. Se establece que los organismos oficiados deberán contestar dentro del plazo de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de ley y que, transcurridos 30 días sin haberse producido la prueba, la parte oferente deberá instar nuevamente su producción, bajo apercibimiento de tenerla por desistida..- MSC

Actuación firmada en fecha 18/11/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.